

Circular 1/15

Comité de Arbitraje

Para la correcta confección de las listas de arbitraje, tanto de Miniesgrima como para el resto de los eventos oficiales, hacemos constar y recordamos los siguientes puntos:

MINIESGRIMA

Como se recordó en anterior circular, los clubes deberán aportar la propuesta de árbitros para la confección de la lista, tienen que ser personas que tengan capacidad demostrada de dirigir un asalto (edad, experiencia, etc).

Habiéndose realizado ya un evento de miniesgrima, no todos los clubes han realizado el envío, rogamos por tanto que envíen cuanto antes la misma, indicando a su vez el arma en el que arbitrarán.

Plazo para su envío: Hasta el Domingo 22 de noviembre.

RESTO DE EVENTOS

Para la lista de árbitros para el resto de los eventos oficiales, no miniesgrima, rogamos cada uno de los clubes aporte la lista de árbitros formados, indicando a su vez el arma, esta lista será contrastada con la lista de árbitros federados y otras listas que existen en la FGE. Se recuerda que para ser árbitro oficial, además de la formación necesaria el pago correspondiente federativo, ya informado en anteriores circulares.

Plazo para su envío: Hasta el Domingo 22 de noviembre

PROCESO

Una vez recibida las listas se hará una lista actualizada provisional. Se dará un nuevo plazo para posibles erratas y pasará a ser aprobada como lista funcional de árbitros.

Saludos

José Luis Bermúdez Salinas
Presidente del Comité de Arbitraje

Juan López Borrazás
El Secretario de la FGE